

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.007.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Jesús Peinado Lunar

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D. Manuel Torres Fernández

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Castilla

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil siete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, con motivo del cese de los señores concejales tras el proceso electoral del pasado 27 de mayo de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación a las actas de las sesiones anteriores de fechas 15 de mayo y 23 de mayo de 2.007.

No presentándose alegación alguna las mismas resultan aprobadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.